



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 125894 P2KF1-A9E7X-90Y82 AF2F5939340DA2D298E0FDD36241F3BAE1CEB8CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificardocumentos



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Visto la Resolución dictada por esta alcaldía número 2022/261, por la que se contrataba el suministro de material fungible eléctrico para la reparación y sustitución del alumbrado.

Advertido error material en dicha resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

Único. - Acordar que se proceda a la corrección material del error advertido, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

Donde dice:

6. Las aplicaciones presupuestarias a las que imputar el gasto es la 920.22609 del vigente presupuesto municipal y con cargo al Cohesiona 2022-2023.

Debe decir:

6. La aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto es la 920.21200 del vigente presupuesto municipal y con cargo al Plan Cohesiona 2022-2023, primera fase.

Donde dice:

Segundo. Adjudicar la compra antes mencionada a ELECTRÓNICA DE CONSUMO LA SERENA S.L.U. con CIF número B06707236 y domicilio en C/ CABEZA REDONDA, Nº 21 (POL IND SAN ISIDRO), 06400 DON BENITO (BADAJOZ); con cargo a la partida presupuestaria 920.22609 del vigente Presupuesto Municipal y con cargo al Cohesiona 2022-2023.

Debe decir:

Segundo. Adjudicar la compra antes mencionada a ELECTRÓNICA DE CONSUMO LA SERENA S.L.U. con CIF número B06707236 y domicilio

ayuntamiento@torrefresneda.es

www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín,

6

Tel.: 924 322

001

Fax: 924 322 059

06410

TORREFRESNEDA





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 125894 P2KF1-A9E7X-90Y82 AF2F5939340DA2D298E0FDD36241F3BAE1CEBBCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificardocumentos



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

en C/ CABEZA REDONDA, Nº 21 (POL IND SAN ISIDRO), 06400 DON BENITO (BADAJOZ); con cargo a la partida presupuestaria 920.21200 del vigente Presupuesto Municipal y con cargo al Plan Cohesiona 2022-2023, primera fase.

En Torrefresneda, en fecha arriba indicada.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Justo Barrantes Cortés

Diligencia del secretario: para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF).

En Torrefresneda, en fecha arriba indicada.

EL SECRETARIO,  
Fdo.: Jesús S. Párraga Pereira.

ayuntamiento@torrefresneda.es  
www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín,  
6  
Tel.: 924 322  
001  
Fax: 924 322 059  
06410  
TORREFRESNEDA

